

Referencia: 3760-H10-TA-7037803

Tipo Inmueble: Chalet Pareado

Operación: Venta

Precio: 548.000 €

Estado: Para reformar

Dirección:
Nº: Planta: 0

Población: El Álamo

Provincia: Madrid

Cod. postal: 28607

Zona: Casco Urbano


m² construidos:	738
Metros útiles:	605
Metros de parcela:	0
m² Terraza:	0
Dormitorios:	5
Baños:	5
Aseos:	0
armarios:	0

Ascensor:	No
Piscina:	No
Garajes:	1
terrazza(s):	0
Trastero:	No
zonas verdes:	No
patio:	No
amueblado:	No

suelo de:	
aire acondicionado:	
agua caliente:	
combustible:	
Orientación:	
Antigüedad:	
Exterior/Interior:	
gastos de comunidad/mes:	0

Descripción:

¡¡¡PRECIO NEGOCIABLE, SIN COMISIÓN DE AGENCIA!!! - ¡¡¡INMUEBLE TAPIADO!!!

Gran chalet pareado para reformar distribuído en cinco dormitorios, salón-comedor, cocina independiente y cinco baños. Dispone de garaje y amplia parcela ajardinada con piscina de verano.

El Inmueble se encuentra con el acceso tapiado.

El Inmueble se transmitirá (i) como cuerpo cierto y a tanto alzado (ii) como un todo, inseparable (iii) en el estado registral y catastral en el que se encuentre (iv) en el estado físico, calidades, jurídico, urbanístico, administrativo, de licencias, de protección, de conservación y limpieza en el que se encuentre el Inmueble (v) con el acceso tapiado (vi) al corriente de Gastos e Impuestos que por Ley corresponda al Vendedor y (vii) sin dotación de servicios y suministros.

El Adquirente asumirá (i) la situación física y estado de conservación (ii) la situación urbanística (iii) las discrepancias entre la realidad física y la realidad registral y catastral o en la cabida del Inmueble (iv) el coste que conlleve el destapiado del acceso al Inmueble y (v) la adecuación registral y catastral del Inmueble.

La Propiedad no responderá de/ (i) estado de conservación (ii) los vicios vistos y aparentes (iii) la regularización registral o catastral (iv) las discrepancias de cabida, que pudieran existir (v) responsabilidad alguna en la obtención de la licencia de habitabilidad para la habitabilidad del Inmueble, salvo que en la Comunidad Autónoma donde se ubique el Inmueble sea obligatoria su entrega y (vi) cualesquiera costes, gastos, honorarios, aranceles o tributos que se deriven de lo anterior.